

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-433209 | al 96 | Fax: int. 133 | Cludad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar







CÓRDOBA, 10 SEP 2012

VISTO:

El Expediente CUDAP Nº 45849/2012, en el que Secretaría Académica solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA III-C**; Y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la mencionada cátedra ha realizado gestiones ante Secretaría Académica para que se autorice la cobertura de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva vacante de la cátedra,

Que dicho cargo estaba incluido en el llamado a concurso oficial, que fue sustanciado e impugnado por uno de los postulantes, imposibilitando hacer efectiva la designación de los docentes involucrados,

Que Secretaría Académica estima conveniente realizar una selección interina para dar una solución transitoria a la cátedra, hasta tanto el H. Consejo Directivo resuelva definitivamente la impugnación presentada,

Que el Área Personal informa que la cátedra mencionada, cuenta con un cargo de Profesor Asistente Semidedicación vacante por renuncia del arquitecto **FONTAN**,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del cargo en cuestión, un todo de acuerdo a las Ordenanzas del H. Consejo Directivo Nº 167/08 y nº 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Designar interinamente al arquitecto Adrián MALLOL (DNI: 18.333.640) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para desempeñarse en la cátedra de ARQUITECTURA III-C, vacante por renuncia del arquitecto FONTÁN, a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2012.-





Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño







ARTÍCULO 2º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARGUMENTO DE ARGUMENTO DE ARGUMENTO DE ARGUMENTO DO STATEMENTO DE ARGUMENTO DE ARGUM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C

RESOLUCIÓN Nº

/1

/12.-